

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

OREJA: «LA REPRESENTATIVIDAD DE NUESTRAS INSTITUCIONES NO PUEDE SOMETERSE AL JUICIO DE NINGUN PAIS»

MADRID. (De nuestra Sección Política.) Don Marcelino Oreja Aguirre, ministro de Asuntos Exteriores, tuvo ayer su primera intervención en la Cámara legislativa como titular del Departamento de presentar a los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores el Tratado de Amistad y Cooperación con los Estados Unidos.

Los puntos principales de la alocución del señor Oreja Aguirre fueron los siguientes:

● Política exterior y política interior son las dos caras de una misma moneda, y entre ambas existe una relación en donde la primacía corresponde a la política interior. No se puede pretender que la política exterior merezca crédito si no refleja la política interior. La política exterior siempre habrá de ser eco preciso e inevitable de las grandezas y desventuras de la comunidad nacional. Sólo cuando ésta se muestre unida en lo diverso, ordenadamente libre, de acuerdo en lo sustancial y plural en lo accesorio, podrá la política exterior desarrollar con plena eficacia sus objetivos.

● El hecho de que, por las razones históricas conocidas, España se haya mantenido al margen de la que podríamos llamar gran polémica de los tiempos modernos, no quiere decir que las consecuencias de ésta no nos hayan afectado o no puedan afectarnos de manera muy directa.

● Estas consideraciones y el rechazo de una de las ideologías adversas pesaron en la iniciación de nuestros contactos defensivos con los Estados Unidos y, más concretamente, en la firma del primer Acuerdo, en el año 1953, que trajo consigo nuestra entrada, por indirecta que fuera en la estructura del mundo bipolar. La confrontación ideológica subsiste, pero sus manifestaciones han ido evolucionando desde la crudeza de la guerra fría hasta los actuales modos de acomodación, definidos por el concepto de distensión.

● Para que España se encuentre segura (y para nuestra política exterior, por lo tanto) son fundamentales la región euro-africana en que estamos enclavados: el Mediterráneo, el Atlántico y Europa misma.

● Las relaciones entre España y los Estados Unidos, tal como quedan establecidas en el Tratado, pueden aportar un nivel más alto de seguridad tanto para nuestro país como para los que forman el bloque atlántico. Esta vinculación de España, a través de los Estados Unidos, con la defensa atlántica ha de contribuir a potenciar nuestros intereses. Nuestra política con respecto a la Alianza del Atlántico Norte debe estar, por el momento, basada en un estudio desapasionado de sus virtualidades y de sus implicaciones.

● Seguiremos confiando en que por medios pacíficos se llegue a eliminar el factor de inestabilidad y tensión que constituye el hecho colonial de Gibraltar. Su reintegración a España, que es un constante empeño de todos los Gobiernos y de todos los españoles, sea cual fuere su ideología, constituye un objetivo primordial de nuestra acción exterior.

● España concibe al Mediterráneo como zona de cultura, área de comercio y vínculo de unión en la que deben prevalecer la paz y la cooperación. España está dispuesta a participar en todos los esfuerzos que se lleven a cabo para coordinar e impulsar la concordia y armonización de voluntades entre los países ribereños. Al no ser el Tratado hispano-norteamericano una alianza militar, España no está obligada a tomar parte, directa ni indirectamente, en situaciones de conflicto en el Mediterrá-

neo que no afecten a sus intereses nacionales.

● Ni puedo ni quiero dejar de señalar a los señores procuradores que a la resolución por la que el Senado norteamericano ha aprobado el Tratado le ha sido añadida una declaración que si bien no forma parte del mismo ni condiciona en absoluto su contenido, exige por mi parte una puntualización, al respecto.

En dicha declaración se expresa el deseo de que el Tratado sirva «para apoyar y



● «No se puede pretender —señaló— que la política exterior merezca crédito si no refleja la política interior»

promover el desarrollo de España hacia instituciones libres». Igualmente reitera la necesidad de que la ayuda económica a España sea aprobada año por año. Estos propósitos pueden interpretarse como un intento de fiscalizar la política interna española. Ante el riesgo de una interpretación semejante quiero dejar bien claro que a nadie tiene que dar cuenta el Gobierno de la reforma política más que a nuestro propio pueblo. La representatividad de nuestras instituciones no puede someterse al juicio de ningún país por muy amistosas que sean con él nuestras relaciones. La única «homologación» válida es la que resulta de la voluntad, libremente expresada, de todos los españoles.

● El Tratado que nos ocupa no constituye una alianza militar defensiva. Ninguna de las partes está obligada a acudir automáticamente en ayuda de la otra si ésta es atacada. Sin embargo, en el punto siete de la Declaración de Principios del 74, que el Tratado confirma, se dice que «una amenaza o ataque contra cualquiera de los dos países afectaría conjuntamente a ambos» y el Tratado se refiere, específicamente, a la utilización de las instalaciones en caso de amenazas o ataques exteriores contra la seguridad de Occidente.

● Voy a detenerme ahora en uno de los aspectos más relevantes del Tratado y que supone una novedad de la mayor trascendencia en cuanto reduce de manera radical los riesgos que implica para el pueblo español la relación defensiva hispano-norteamericana. Me refiero, señores, a la retirada de los submarinos nucleares, que quedará completada antes del 1 de julio de 1979, y a la estipulación de que los Estados Unidos no almacenarán armas ni componentes nucleares en territorio español (artículo I. Acuerdo complementario número 6). Con esta «desnuclearización» dejará España de constituir un objetivo militar de primer orden para el Pacto de Varsovia, lo que, por otra parte, nos permite una mayor flexibilidad diplomática.

● Los riesgos para la población española se reducen también, y drásticamente, con la retirada del Ala Estratégica de aviones-cisterna, que, al sobrevolar Madrid en sus operaciones de despegue y aterrizaje, significan un grave peligro, dada la muy alta densidad de población de esta zona. Ni Rota —sin las condiciones técnicas requeridas— ni Morón, que España no desea reactivar, ofrecían soluciones alternativas aceptables. Finalmente se decidió que no quedarán más que cinco aviones-cisterna, estacionados en el aeropuerto de Sanjurjo-Valencia, en una zona muy poco poblada. Estos aparatos no sobrevolarán en ningún caso la ciudad de Zaragoza.

LA SESION

A las cinco y cinco de la tarde de ayer la Comisión de Asuntos Exteriores de las Cortes se constituyó en sesión ordinaria para debatir, entre otros temas, el Tratado de España con los Estados Unidos. Asistió el ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja; el presidente de las Cortes, don Torcuato Fernández-Miranda; el presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, don Jesús Fueyo Alvarez, y otras personalidades, como el teniente general Castañón de Mena y el director de Cultura Hispánica, señor Tena Ibarra, que presidían el debate.

Durante treinta y seis minutos, el ministro de Asuntos Exteriores presentó el Tratado a la Comisión y solicitó que fue-

ra ratificado. Como se sabe, este Tratado se firmó en enero, en Madrid.

La Comisión, por otra parte, comunicó a los procuradores que los escritos presentados por una serie de miembros de las Cortes, en relación con el Tratado, una vez examinados y contrastados con el texto del Acuerdo, no constituyen propuesta de no ratificación.

Los escritos a los que se refiere la Ponencia fueron presentados por los procuradores señores Madrid del Cacho, Adán García, Becerra Lago, Pérez Viñeta, León Sola, Sotelo Azorin, Molina Jiménez, Gómez de las Rocas, Nieves Borrego, Exponda Garaicochea y la señorita Landaburu González.